CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Coordinación Académica Centro De Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial Del Sena Regional Boyacá
ORDENADOR DEL GASTO	Subdirector Centro De Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial Del Sena Regional Boyacá
OBJETO	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN DEL ÁREA AGROINDUSTRIAL - ALIMENTOS, DIRIGIDOS A LOS PROGRAMAS QUE ATIENDE EL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 119 de 1994 establece la misión del SENA como el ente encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

A su vez el Decreto 249 de 2004 por medio de la cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- en el artículo 25 define a los Centros de Formación Profesional como las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Los numerales 19 y 28 del artículo 27 del de Decreto 249 de 2004, definen como funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación de Profesional:

19. "Dirigir la implementación del programa integral de bienestar de los alumnos del Centro.
28. "Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de Información del Centro. •

Que el Estatuto de la Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje adoptado por el CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA", a través de Acuerdo 008 de 20 de marzo de 1997, define la formación profesional integral como proceso educativo con identidad propia orientada desde y hacia el trabajo productivo hace parte del servicio público educativo y se rige por los principios y fines generales de la educación señalados en la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación.

El Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial CEDEAGRO – Regional Boyacá para contribuir al desarrollo social y técnico de los trabajadores del sector agropecuario, requiere que los aprendices matriculados en cualquiera de los programas del área de alimentos y agroindustria en formación Titulada Regular, Articulación con la media, APV y economía popular dispongan de los materiales de formación necesarios para el desarrollo óptimo del proceso formativo que les garantice el desarrollo de las competencias laborales, la creación y el fortalecimiento de las unidades productivas que los aprendices proyecten crear producto de su formación. Y a los cuales el centro busca su incorporación y el desarrollo en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del sector. Por este motivo, se hace indispensable adquirir estos materiales para facilitar a los aprendices el desarrollo de sus prácticas agroindustriales en ambientes de aprendizaje como las plantas de procesamiento de alimentos, unidades productivas en los que ellos realizan las prácticas y actividades experimentales propicias para que los aprendices de los programas tanto operarios, técnicos como tecnólogos y formación complementaria para que desarrollen habilidades en las competencias básicas de su orientación y en los aspectos antes mencionados, lo que indudablemente permitirá un mejor desempeño y eficiencia en su entorno laboral.

CEDEAGRO atiende igualmente otro tipo de población enmarcada, mediante programas de formación complementaria en el área agroindustrial beneficiando a aprendices, población netamente rural, caracterizados como pequeños productores y quienes se hace necesario formar en programas complementarios y para ellos es indispensable contar con materiales de formación para el desarrollo de las actividades académicas prácticas que permitan llevar al hacer los conocimientos adquiridos durante los procesos formativos que pretenden elevar los estándares de calidad de la formación de los aprendices.

Así las cosas, el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial CEDEAGRO con el objetivo de propender por el mejoramiento de los estándares de calidad de la Formación Profesional Integral y aumentar su pertinencia con respecto a las necesidades de los sectores productivos, se compromete a innovar permanentemente en sus estrategias y metodologías de aprendizaje, en total acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, y así impactar positivamente en la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del departamento de Boyacá y de esta manera contribuir con la misión institucional del SENA.

Los elementos descritos que se pretenden adquirir serán con el objetivo de pasar del conocimiento a la práctica y poder tener un resultado teórico práctico, con el fin de impulsar los conocimientos básicos y técnicos que fueron del objeto de cada programa de formación

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se estima procedente e indispensable la compra de materiales de formación solicitados, con el propósito de fortalecer la formación profesional integral impartida por el centro en razón, a que la necesidad descrita se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2025, en la cual se requiere la adquisición de materiales de formación y que sean suministrados en calidad idónea a lo largo de la vigencia de 2025, de acuerdo a las necesidades de formación de CEDEAGRO – Regional Boyacá.

Teniendo en cuenta la necesidad y velar por la disponibilidad de materias e insumos en cada una de las actividades prácticas y atención a la formación, se requiere las unidades solicitadas adicional a lo que se encuentra en existencia en almacén, tomando como referencia el número de programas de formación ofertados y la naturaleza de cada producto, además las cantidades utilizadas por práctica buscando garantizar una dinámica de apropiación del conocimiento mediante la elaboración de diferentes procesos agroindustriales.

De manera que, el SENA cuenta con un importante reto para impartir formación y servicios institucionales para el trabajo que respondan a los requerimientos del sector específicamente relacionada con el enfoque basado en competencias fortaleciendo las capacidades institucionales a través de la incorporación de mediación tecnológica, didáctica e innovadora en los procesos formativos que permitan a la entidad, dar una respuesta de calidad a los cambios del entorno del país fortaleciendo las competencias de los aprendices frente a las nuevas políticas de gobierno referentes a empleo, competitividad y desarrollo social.

Actualmente en el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial se ofrecen los siguientes programas en diferentes áreas:

PROGRAMA
Tecnólogo en Procesamiento de Alimentos
Tecnólogo en Control de Calidad de Alimentos
Tecnólogo en Control de Calidad de la Industria de Alimentos
Técnico en Agroindustria Alimentaria
Técnico en Procesamiento de Lácteos
Técnico en procesamiento de frutas y hortalizas
Técnico en elaboración de productos alimenticios
Técnico en panadería
Operario en Procesos de Panadería
Operario en leches higienizadas
Total

Los programas de formación titulada del SENA están diseñados en el marco de la formación por competencias, el aprendizaje por proyectos y el uso de técnicas didácticas para desarrollar aptitudes técnicas y tecnológicas específicas en el área agrícola pecuaria, que en todo caso recrean el contexto productivo y vinculan al aprendiz con la realidad cotidiana y el desarrollo de las competencias. Para el alcance de las competencias para el desempeño laboral, los materiales de formación juegan un papel importante para asegurar que los aprendices adquieran conocimientos y habilidades para el ejercicio en el sector lo que les permitirá estar mejor preparados para enfrentar los desafíos del mercado laboral

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la entidad considera oportuno contratar la compra de materiales de formación, dirigidos a los diferentes programas SENA; que se adelantan, así como insumos para las unidades de producción con el fin de garantizar la pertinencia y calidad de la formación profesional que el SENA lidera; la política institucional deberá conducir al desarrollo de las estrategias, programas y proyectos conducentes al logro de los objetivos establecidos para la vigencia, con una ejecución oportuna y eficiente de los recursos, el cual se adelantara en la adquisición de los siguientes elementos.

Los programas de formación titulada del SENA están diseñados en el marco de la formación por competencias, el aprendizaje por proyectos y el uso de técnicas didácticas para desarrollar aptitudes técnicas y tecnológicas específicas en el área agrícola pecuaria, que en todo caso recrean el contexto productivo y vinculan al aprendiz con la realidad cotidiana y el desarrollo de las competencias. Para el alcance de las competencias para el desempeño laboral, los materiales de formación juegan un papel importante para asegurar que los aprendices adquieran conocimientos y habilidades para el ejercicio en el sector lo que les permitirá estar mejor preparados para enfrentar los desafíos del mercado laboral

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la entidad considera oportuno contratar la compra de materiales de formación, dirigidos a los diferentes programas SENA; que se adelantan, así como insumos para las unidades de producción con el fin de garantizar la pertinencia y calidad de la formación profesional que el SENA lidera; la política institucional deberá conducir al desarrollo de las estrategias, programas y proyectos conducentes al logro de los objetivos establecidos para la vigencia, con una ejecución oportuna y eficiente de los recursos, el cual se adelantara en la adquisición de los siguientes elementos.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
50171500; 50171800; 50171900; 12164500	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN DEL ÁREA AGROINDUSTRIAL - ALIMENTOS, DIRIGIDOS A LOS PROGRAMAS QUE ATIENDE EL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA, REGIONAL BOYACÁ	$ 101.687.457	ENITH YADIRA RAMÍREZ CAMARGO	CEDEAGRO

UNSPSC Code	Description	Expected begin date	Expected due date for receiving replies	Expected duration date	Type	Budget origin	Expected total value	Expected value in actual	Future budget required	Future budget state	BO	Location
50171500 50171800 50171900 12164500	15_9110_1766_CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN DEL ÁREA AGROINDUSTRIAL - ALIMENTOS, DIRIGIDOS A LOS PROGRAMAS QUE ATIENDE EL CENTRO DE DE (...)	May	May	240 Day(s)	Mínima Cuantía	National Territorial Budget	120,000,000 COP	120,000,000 COP	No	NA	-	Boyacá - Duitama

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – DECRETO 1082 DE 2015 (O NORMA VIGENTE)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	D	50151513	Aceites vegetales o de planta comestibles
2	C	12162201	Ácido ascórbico
3	D	12162200	Anti-Oxidantes
4	D	41113042	Analizador de leche
5	C	48101817	Equipos o moldes para decorar ponqués
6	C	50202206	Licor destilado
7	C	12161805	Agentes gelificantes naturales
8	C	50101717	Nueces y semillas sin cascara
9	C	50221303	Almidón o harina comestible
10	E	12164501	Preservativos de alimentos
11	D	50221101	Grano de cereal
12	C	50467007	Atún enlatado
13	D	50161814	Azúcar o sustituto de azúcar, confite
14	D	24112108	Tambores metálicos
15	C	51171504	Antiácidos de bicarbonato de sodio
16	C	24111503	Bolsas plásticas
17	C	24111502	Bolsas de papel
18	C	24112602	Frascos
19	C	24121807	Recipientes de plástico
20	E	52151608	Brochas para rociar alimentos
21	C	50201706	Café
22	C	50201709	Café instantáneo
23	C	50171550	Especies o extractos
24	C	48101817	Equipos o moldes para decorar ponqués
25	C	42231806	Espesantes de comidas o bebidas nutricionales para uso médico
26	E	12161805	Agentes gelificantes naturales

27	D	50161511	Chocolate o sustituto de chocolate
28	C	50325821	Ciruela damson seca
29	D	51131605	Citrato de sodio
30	D	51182401	Cloruro de calcio
31	C	50327008	Coco seco
32	D	12164502	sabores o extractos
33	D	50181905	Galletas de dulce
34	C	12352204	Enzimas
35	C	52151504	Tazas o vasos o tapas desechables para uso doméstico
36	C	12352207	Cultivos y fluidos
37	C	60103905	Kits o materiales de cultivos
38	C	47131805	Limpiadores de propósito general
39	E	24122002	Botellas de plástico
40	D	52151506	Contenedores de alimentos desechables para uso doméstico
41	C	50221301	Harina vegetal
42	D	51171623	Fenolftaleína
43	D	12131706	Fósforos
44	C	51131903	Gelatina
45	D	31201603	Gomas
46	D	50161509	Azucares naturales o productos endulzantes
47	C	50131704	Leche en polvo
48	C	50101717	Nueces y semillas sin cascara
49	C	50181708	Mezclas para hornear
50	C	50101716	Nueces y semillas enteras
51	C	50171831	Salsas para cocinar

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica

2. OBJETO

CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN DEL ÁREA AGROINDUSTRIAL - ALIMENTOS, DIRIGIDOS A LOS PROGRAMAS QUE ATIENDE EL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA, REGIONAL BOYACÁ

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

Los programas de formación titulada del SENA están diseñados en el marco de la formación por competencias, el aprendizaje por proyectos y el uso de técnicas didácticas para desarrollar aptitudes técnicas y tecnológicas específicas en el área agrícola pecuaria, que en todo caso recrean el contexto productivo y vinculan al aprendiz con la realidad cotidiana y el desarrollo de las competencias. Para el alcance de las competencias para el desempeño laboral, los materiales de formación juegan un papel importante para asegurar que los aprendices adquieran conocimientos y habilidades para el ejercicio en el sector lo que les permitirá estar mejor preparados para enfrentar los desafíos del mercado laboral

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la entidad considera oportuno contratar la compra de materiales de formación, dirigidos a los diferentes programas SENA; que se adelantan, así como insumos para las unidades de producción con el fin de garantizar la pertinencia y calidad de la formación profesional que el SENA lidera; la política institucional deberá conducir al desarrollo de las estrategias, programas y proyectos conducentes al logro de los objetivos establecidos para la vigencia, con una ejecución oportuna y eficiente de los recursos, el cual se adelantara en la adquisición de los siguientes elementos.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	Describa cual.

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

No aplica

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El contratista deberá entregar los siguientes materiales de formación bajo las especificaciones técnicas relacionadas:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	ACEITE VEGETAL LIBRE DE GRASAS TRANS	aceite vegetal puro de soya ó maíz ó girasol libre de grasas trans. envase plástico (pet) con tapa rosca plástica, el cierre de la tapa debe ir reforzado para garantizar que el producto se conserve dentro de su empaque primario durante el transporte y almacenamiento rotulado completamente visible con número de lote, fecha de fabricación, fecha de vencimiento no inferior a 6 meses.	LITRO	21
2	ÁCIDO CÍTRICO	grado alimentario. producto sólido, color blanco, en forma de cristales, para uso en la industria de alimentos. rotulado y etiquetado de acuerdo con normatividad vigente, visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 10 meses.	KILOGRAMO	13
3	ACOPLES PLÁSTICOS PARA MANGAS PASTELERAS	acoples plásticos para mangas pasteleras con rosca. ideal para fijar boqulillas pequeñas.	UNIDAD	3
4	AGUARDIENTE	botella de vidrio x 750 ml. mínimo 29% en vol de alcohol. estampillado de boyacá y rotulado completamente visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 6 meses.	BOTELLA X 750 ML	10
5	ALMENDRA ENTERA CON CASCARA	empacado en bolsa de polietileno sellada x kilo con rotulado completamente visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 6 meses. no reempacado.	BOLSA X KILO	2
6	ALMIDÓN DE PAPA	fécula o harina fina de papa, empacada en bolsa de polietileno. presentación por kilo. rotulada y etiquetada de acuerdo con normatividad vigente visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes,	KILOGRAMO	10

7	ANTIESPUMANTE TIPO ALIMENTARIO	sistema antiespumante para prevenir formación de espuma y romper cuando se forme, de buena dispersabilidad en agua, liquido semi lechoso transparente libre de silicona. presentación por litro. rotulado y etiquetado de acuerdo con normatividad vigente, visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 10 meses.	LITRO	1
8	ARROZ SOPLADO	arroz soplado en empacado en bosla de 500 gramos. rotulado completamente visible con número de lote, fecha de fabricación, fecha de vencimiento no inferior a 6 meses.	BOLSA X500 GRAMOS	9
9	ATÚN (184 G)EN ACEITE	lata x 160 gramos peso drenado. rotulado completamente visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 6 meses.	LATA X I60 GRAMOS	15
10	AVENA EN HOJUELAS	hojuelas de avena empacado en bolsa de propipropileno. presentacion x lbs (500gr) .rotulado y etiquetado de acuerdo con normatividad vigente visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 6 meses.	LIBRA	14
11	AZÚCAR PULVERIZADA	azúcar pulverizada empacado en bolsa de propipropileno o polietileno. rotulado completamente visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 6 meses.	KILO	52
12	BENZOATO DE SODIO	apariencia polvo blanco, con un contenido neto de 1 kg, rotulado y etiquetado de acuerdo con normatividad vigente, visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 10 meses.	KILOGRAMO	1
13	BICARBONATO DE SODIO GRADO ALIMENTICIO	producto solido en polvo, color blanco, para uso en la industria de alimentos. rotulado completamente visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 10 meses.	KILOGRAMO	43
14	BOCADILLO DE GUAYABA	bocadillo presentación por lonja de 5 kilogramos. rotulado completamente visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 6 meses.	LONJAS 5 KG	9

15	BOLSA DE EMPAQUE AL VACÍO MATERIAL FLEXIBLE, GRADO ALIMENTARIO CALIBRE 70 , DE MEDIDAS 20X25 CM	paquete por bolsa de 100 unidades para empacado de alimentos en sistema de vacío, grado alimentario, transparentes, alta barrera a la humedad y a los gases. material plástico resistente a procesos de refrigeración y congelación. especial para empacar carnes y productos perecederos. calibre 60-70 micras con la mayor trasparencia, facilidad de sellado y resistencia.	PAQUETE POR 100 UNIDADES	5
16	BOLSA DOY PACK	bolsa doypack sin impresión transparente 10x18 cm con válvula con capacidad de 250 ml. en polimero de alta barrera a la humedad y alta barrera a los gases.resistencia mecánica y termica para procesos de conservacion alimentaria.	PAQUETE POR 100 UNIDADES	20
17	BOLSA EMPAQUE TRANSPARENTE ZIPLOC, CON CIERRE DENTADO. CALIBRE 175	medidas 18 * 14 centímetros. la bolsa tipo ziploc o con zipper son de polietileno transparente, planas, calibre 175, . grado alimenticio.	PAQUETE POR 100 UNIDADES	44
18	BOLSA VENTANA DE KRAFT 2	tamaño 16 cm x 24 cm las bolsas por dentro son laminadas, ideales para frutos secos, cafe, granola, dulces, avena.	PAQUETE X 50 UNIDADES	1
19	BOLSAS PARA BASURA 90 CMS X 120 CM BIODEGRADABLE	bolsas para basura 90 cms x 120 cm paquete x 10 uds. bolsas para basura en polietileno de baja densidad color negro reciclado	PAQUETE	40
20	BOLSAS PARA LA BASURA GRANDES COLORES VARIADOS (VERDE, NEGRA Y BLANCA) BIODEGRADABLE	bolsas de basura plus, de carácter multifuncional -convencional de alta densidad, en medidas de 65x85cm y 83x94cm	ROLLO POR 30 UNIDADES	5
21	BOQUILLAS SET 52 PCS REPOSTERÍA PASTELERIA	set boquillas de decoración 52 puntas de decoración de acero inoxidable, 2 clavos de flores, 1 acoplador estándar todo en caja de acrilico para su almacenamiento. 48 boquillas pcs pequeños, tamaño: 1,7 cm (diámetro) * 3,2 cm (altura) 4 boquillas grandes	SET POR 52 PIEZAS	2
22	BOTELLA DE CERVEZA AMBAR 330 ML	botella de cerveza ambar 330 ml	CAJA X 24 UNIDADES	5
23	BOTELLA DE VIDRIO PARA SABAJÓN CON TAPA ROSCA * 24 UNDS	botella de vidrio para sabajon, capacidad 375 ml, tapa rosca color blanco.	CAJA POR 24 UNIDADES	23
24	BOTELLA PET PARA ALIMENTOS CON TAPA PLASTICA CON BOCA ANGOSTA.	botella pet para alimentos con capacidad 350 ml , boca angosta material plastico. grado alimenticio. paquete por 50 unidades	PAQUETE POR 50 UNIDADES	5

25	BRANDY	licor brandy minino 35 grados alcohol. estampillado de boyacá y rotulado completamente visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 6 meses.	BOTELLA POR 750 ML	2
26	CAFE INSTANTANEO	cafe soluble instantaneo de fino aroma , frasco de vidrio de 170 gramos. rotulado y etiquetado de acuerdo con normatividad vigente, visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 6 meses.	FRASCO DE VIDRIO X 170 G	7
27	CANELA	canela en astilla x 150 gr	PAQUETE	1
28	CAPACILLO MINI 4 BLANCO X 1000 UND.	capacillos de colores para chocolates variedad colores paquete x 1000	PAQUETE POR 1000 UNIDADES	2
29	CAPACILLOS PARA BOMBONES X 1000 UND.	moldecitos o recipientes de papel encerado, se utilizan en la repostería para la elaboración de panecillos	PAQUETE POR 1000 UNIDADES	14
30	CAPACILLOS #3 BLANCO X 1000 UND.	moldecitos o recipientes de papel encerado, se utilizan en la repostería para la elaboración de panecillos	PAQUETE POR 1000 UNIDADES	2
31	CAPACILLOS #4 BLANCO X 1000 UND.	moldecitos o recipientes de papel encerado, se utilizan en la repostería para la elaboración de panecillos	PAQUETE POR 1000 UNIDADES	3
32	CAPACILLOS #5 BLANCO X 1000 UND.	moldecitos o recipientes de papel encerado, se utilizan en la repostería para la elaboración de panecillos	PAQUETE POR 1000 UNIDADES	8
33	CARBOXIMETIL CELULOSA (CMC)	producto solido en polvo, color blanco, para uso en la industria de alimentos. empacado en bolsa plastica con rotulado completamente visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 12 meses.	KG	33
34	CEPILLO PARA PISOS	con fibras pvc lisa, para una mayor acción de fregado cerdas duras, largas para alcanzar una amplia superficie rapidamente de 14 cm de alta, 23 cm de ancha. con mango de plastico de maxima calidad.	UNIDAD	10
35	CHIPS DE CHOCOLATE	presentación kilo	PAQUETE	8
36	CHOCOLATE SEMIAMARGO	cobertura sucédanea sabor a chocolate con leche	KILOGRAMO	9
37	CIRUELAS PASA SIN SEMILLA EN BOLSA DE POLIETILENO	empacada en bolsa impresa de polietileno y presentación x kilo. rotulado y etiquetado de acuerdo con normatividad vigente, visible con número de lote, fecha de fabricación,	BOLSA X KILO	5

		ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 6 meses.		
38	CITRATO DE SODIO GRADO ALIMENTICIO	producto sólido en polvo, para uso en la industria de alimentos. rotulado completamente visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 10 meses.	KILOGRAMO	33
39	CLORURO DE CALCIO	grado alimentario. producto sólido, de color blanco, en forma granulado, para uso en la industria de alimentos. empacados en bolsa plástica resistente. rotulado y etiquetado de acuerdo con normatividad vigente, visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 10 meses.	KILOGRAMO	11
40	COBERTURA DE CHOCOLATE	cobertura en bloque chocolate con 90%,de cacao, masa de cacao, azúcar de caña, cacao en polvo, maneca de cacao, emulsificante (lecitina de soya) sabor natural de vainilla. contiene: soya.	KILOGRAMO	3
41	COBERTURA DE CHOCOLATE	cobertura en bloque chocolate con 70% de cacao, masa de cacao, azúcar de caña, cacao en polvo, maneca de cacao, emulsificante (lecitina de soya) sabor natural de vainilla. contiene: soya.	KILOGRAMO	7
42	COBERTURA DE CHOCOLATE	cobertura en bloque chocolate con 55% de cacao, masa de cacao, azúcar de caña, cacao en polvo, maneca de cacao, emulsificante (lecitina de soya) sabor natural de vainilla. contiene: soya.	KILOGRAMO	2
43	COBERTURA DE CHOCOLATE	cobertura en bloque chocolate con 48% de cacao, masa de cacao, azúcar de caña, cacao en polvo, maneca de cacao, emulsificante (lecitina de soya) sabor natural de vainilla. contiene: soya.	KILOGRAMO	2
44	COBERTURA DE CHOCOLATE BLANCO	cobertura en bloque sabor a chocolate blanco «masa glase». mezcla de leche, azúcar y grasa vegetal de alta calidad.	KILOGRAMO	7
45	COBERTURAS DE LICOR DE CACAO CHOCOLATE AMARGO	coberturas en bloque con 90%,70%, 53% y 48% de cacao. ingredientes: licor de cacao, azucar, manteca de cacao, emulsionante (lecitina de soya), de alta calidad. (sin sucedaneos).rotulado y etiquetado de acuerdo con normatividad vigente, visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 10 meses.	KILOGRAMO	2

46	COCO AZUCARADO RALLADO	coco dulce rallado en bolsa plástica resistente grado alimentario. rotulado y etiquetado de acuerdo con normatividad vigente, visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 6 meses.	KILOGRAMO	5
47	COCOA NATURAL 14-16%	coco rallado en bolsa plástica resistente grado alimentario. rotulado y etiquetado de acuerdo con normatividad vigente, visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 6 meses.	KILOGRAMO	3
48	COLOR CARAMELO	color caramelo aditivo líquido para alimentos en frasco de vidrio o plástico. rotulado y etiquetado de acuerdo con normatividad vigente visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 6 meses.	FRASCO X 650 G	9
49	COLOR EN GEL PARA CHOCOLATERIA. COLORES SURTIDOS	colorante líquido a base de aceite, especialmente formulado para trabajar con productos altos en grasa como el chocolate, se incorpora con facilidad a dulces y recubrimientos compuestos, a la vez que conserva la vitalidad y la consistencia de liqua-gel. las botellas dosificadoras te permiten medir el color gota a gota con precisión. ingredientes: lecitina de soya, propilenglicol, fd&c amarillo. no contiene maní, nueces, soya y gluten	FRASCO DOSIFICADOR PESO NETO: 2 OZ (56 G)	2
50	CREMA CHANTILLY	polvo blanco corredizo, sin grumos, soluble leche fría, sabor y aroma característico al producto. empacada en bolsa aluminizada en presentación x kilo. rotulado y etiquetado de acuerdo con normatividad vigente visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 6 meses.	BOLSA X KILO	6
51	CREMA PASTELERA EN POLVO	mezcla en polvo para la elaboración de crema pastelera, conveniente por el ahorro de ingredientes y tiempo de preparación. preparación instantánea, no requiere cocción. puede ser preparada en frío o en caliente. puede ser elaborada en agua, leche o jugos, inclusive pulpas de frutas ácidas. estable al horneo y congelación.	KG	6

52	CREMODAN	cremodan 600, producto en polvo emulsificante y estabilizante para la elaboración de helados de leche. empacados en bolsa plástica resistente grado alimentario, de acuerdo a las normas vigentes. el producto debe estar rotulado con el nombre del producto, productor y/o empacador(marca comercial), peso, lote de produccion, fecha de vencímiento superior a 10 meses, de acuerdo a normatividad.	KILOGRAMO	5
53	CUAJO LIQUIDO	garrafa por 500 ml .cuajo liquido poco denso, color caramelo y olor característico. rotulado y etiquetado de acuerdo con normatividad vigente, visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 10 meses.	GARRAFA DE 500 ML	19
54	CUCHARAS PLASTICAS DESECHABLES BLANCAS MEDIANAS	cucharas plasticas desechables blancas medianas, presentacion paquete por 100 unidades.	PAQUETE X100 UNIDADES	30
55	CULTIVO LÁCTICO PARA KUMIS, LIOFILIZADO	producto liofilizado, que contenga como cultivo láctico: lactobacillus delbrueckii bulgaricus, y torula lactis. bolsa tricapa tipo sachet, impresa, preparación para 40 litros. rotulado y etiquetado de acuerdo con normatividad vigente, visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 12 meses.	UNIDAD / SOBRE	43
56	CULTIVO LÁCTICO PARA YOGURT, LIOFILIZADO	producto liofilizado, que contenga como cultivo láctico: streptococcus termophilus y lactobacillus delbrueckii bulgaricus. bolsa tricapa tipo sachet, impresa, preparación para 40 litros. rotulado y etiquetado de acuerdo con normatividad vigente, visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 12 meses.	UNIDAD / SOBRE	45
57	CULTIVO PARA QUESO GOUDA	producto liofilizado, que contenga cultivo láctico para queso gouda en sobre liofilizado para 500 litros. debe venir liofilizado.rotulado y etiquetado de acuerdo con normatividad vigente, visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 10 meses.	SOBRE	3
58	CULTIVO PARA YOGURT GRIEGO	producto liofilizado, que contenga cultivo láctico para yogurt griego en sobre liofilizado para 500 litros. debe venir liofilizado.rotulado y etiquetado de acuerdo con normatividad vigente, visible con número de lote, fecha de fabricación,	SOBRE	24

		ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 10 meses.		
59	DESINFECTANTE A BASE DE AMONIOS CUATERNARIOS DE QUINTA GENERACIÓN	desinfectante concentrado para superficies y ambientes.especialmente diseñado para la industria cárnica para el control	GALÓN 20 LITROS	3
60	DESINFECTANTE ANTISEPTICO PARA MANOS	gel transparente multiproposito listo para usar, para la limpieza y desinfeccion de manos sin necesidad de enjuague posterior con agua. con dosificador.	LITRO	6
61	DESINFECTANTE HIPOCLORITO DE SODIO (NAOCL) AL 12,5 %	este compuesto químico es un fuerte agente oxidante en forma líquida y es de color verdoso o amarillento. C	GALON	47
62	DETERGENTE CONCENTRADO ESPUMANTE ÁCIDO	detergente de elevada acidez para superficies y maquinaria. ayuda a la recuperación del brillo en superficies como el acero inoxidable. recupera superficies afectadas con incrustaciones de cal en la industria láctea y cárnica. galón x 3,8 litros	GALÓN	1
63	DETERGENTE CONCENTRADO ESPUMANTE NEUTRO	Biodegradable, recomendado para niveles de suciedad bajos. Ideal para lavado de botas, petos y pediluvios.	GALÓN 20 LITROS	3
64	DETERGENTE EN POLVO	detergente de uso general. con ingrediente activo es biodegradable. apariencia: polvo granulado de color blanco fragancia: ninguna. etiquetado con: nombre del producto, razón social y logotipo de detergente, contenido nominal, número del lote, composición básica, instrucciones de uso y número de registro sanitario.	3 KG	36
65	DETERGENTE LIQUIDO LAVALOZA CON TRIPLE PODER ARRANCAGRASA	producto biodegradable de alta concentración formulado cuidadosamente para limpiar y desengrasar a la vez que devuelve el brillo natural a sus utensilios de cocina. con tapa dispensadora para evitar el desperdicio.	LITRO	53
66	ENVASE DE VIDRIO TRANSPARENTE TAPA TIPO 1 MANTEL TWIST OFF DORADA.	envase de vidrio de 250 ml tapa tipo mantel, con vidrio resistente a esterilización, tapa twist off y choques térmicos	CAJA X 24 UNIDADES	56
67	ENVASE DE VIDRIO TRANSPARENTE TAPA TIPO MANTEL	envase de vidrio x 500 cc tapa tipo mantel alto proceso con vidrio resistente a esterilización y choques térmicos.	CAJAX24 UNIDADES	56

68	ENVASE DE VIDRIO TRANSPARENTE TIPO BOMBILLO CON TAPA METALICA TIPO MANTEL	envase de vidrio tipo bombillo x 255 ml tapa tipo mantel, con vidrio resistente a esterilización y choques térmicos	CAJA X 24 UNIDADES	23
69	ENVASE PLÁSTICO LECHOSO PARA YOGURT Y KUMIS CON TAPA (COLORES ROJO AZUL Y VERDE) TIPO PET	envase plastico tipo garrafa. material polietileno alta densidad . capacidad 1000ml. paquete por 100 unidades. grado alimentario. color lechoso para envasado de yogurt y kumis con tapa (colores rojo azul y verde)	PAQUETE POR 100 UNIDADES	36
70	ENVASE PLÁSTICO CON TAPA CAP. 250 GRAMOS: TARRINA PLÁSTICA TRANSPARENTE CON TAPA	tarrina plástica transparente grado alimentario con tapa ajustable para envasar arequipe y manjar. capacidad 250 gramos. polímero de alta densidad resistente al envasado en caliente	PAQUETE X 100 UNIDADES	48
71	ENVASE PLÁSTICO CON TAPA PET CAP. 250 GRAMOS: TARRINA BISAGRA TRANSPARENTE	tarrina plástica transparente grado alimentario con tapa bisagra para envasar alimentos capacidad 250 gramos. polímero de alta densidad resistente al envasado en caliente	PAQUETE X 100 UNIDADES	38
72	ENVASE PLÁSTICO CON TAPA TIPO PET PARA YOGURT Y KUMIS PORCIÓN INDIVIDUAL 200 ML (GRADO ALIMENTARIO)	envase plastico tipo botella. material polietileno alta densidad . capacidad 200ml. paquete por 100 unidades. grado alimentario. color lechoso para envasado de yogurt y kumis con tapa (colores rojo azul y verde)	PAQUETE POR 100 UNIDADES	49
73	ENVASE PLÁSTICO. TARRINA PLASTICA TRANSPARENTE CON TAPA (GRADO ALIMENTARIO)	envase plástico . tipo tarrina plastica con tapa. capacidad 4 onzas. paquete por 100 unidades. polímero de alta densidad resistente al envasado en caliente, grado alimentario. cap. 4 onzas	PAQUETE POR 100 UNIDADES	29
74	ENVASES EN VIDRIO TRANSPARENTE CON TAPA METÁLICA TIPO MANTEL Y CIERRE HERMÉTICO PARA COMPOTA.	frasco de vidrio con tapa metálica tipo mantel y cierre hermético capacidad 130 ml para compota, fabricados en vidrio resistente a procesos de autoclave y choque térmico.	CAJA X 24 UNIDADES	40
75	ESENCIA DE HINOJO FRASCO	saborizante y/o aromatizante en productos de pastelería, repostería, galletería y dulces. producto líquido debe mantener el aroma y sabor en los productos terminados. presentación por 60cc. rotulado completamente visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento	FRASCO 500 CC	1

76	ESENCIA DE MANTEQUILLA FRASCO * 60 CC	saborizante y/o aromatizante en productos de pastelería, repostería, galletería y dulces. producto líquido debe mantener el aroma y sabor en los productos terminados. presentación por 60cc. rotulado completamente visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento	FRASCO 60 CC	4
77	ESPONJAS MULTIUSOS	utensilio tipo sabrá, utilizado para la limpieza de equipos y otro tipo de superficies. son especialmente buenas para absorber agua o productos líquidos.	ROLLO DE 5 METROS	32
78	EXTRACTO DE VAINILLA BLANCA	empacada en botella de vidrio o plástico impresa x 500 ml. rotulado y etiquetado de acuerdo con normatividad vigente visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 6 meses.	BOTELLA POR 500 ML	3
79	FÉCULA DE MAÍZ, EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO	fécula de maíz, empacada en bolsa de polietileno. presentación por kilo. rotulado y etiquetado de acuerdo con normatividad vigente visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 6 meses.	BOLSA X KILO	15
80	FENOLFTALEINA AL 2% X FRASCO POR 100 ML	reactivo indicador para titulacion de acidez de la leche.presentación frasco 60 cc. el reactivo fenolftaleina. indicador de ph en el rango de 8.2 a 10. reactivo de análisis para laboratorio. envasado en frasco tipo gotero.	FRASCO 100 ML	24
81	FONDANT BLANCO X 500 GRS	pasta, con textura similar a la plastilina, utilizada en la elaboración de algunos dulces. su función principal es recubrir y decorar y se utiliza mayoritariamente en el mundo de la pastelería (pasteles, cupcakes, galletas, cakepops,	500 GR	2
82	FONDANT COLORES X 500 GRS	pasta, con textura similar a la plastilina, utilizada en la elaboración de algunos dulces. su función principal es recubrir y decorar y se utiliza mayoritariamente en el mundo de la pastelería (pasteles, cupcakes, galletas, cakepops,	500 GR	2
83	FOSFOROSO CERILLOS	paquete por dos cajas de tamaño 70 x 47 x 22 mm con un contenido de 200 luces que encienden sobre todo. material papel tamaño del vástago:37 mm envoltura: polipropileno mm normas: inen 1790.	PAQUETE POR 2 CAJAS ENVUELTAS EN POLIPROPILENO.	10

84	FRASCOS VIDRIO TRANSPARENTE CON TAPA DE SEGURIDAD PARA NECTAR	frascos vidrio con tapa de seguridad metálica para néctar de 220ml con vidrio resistente a esterilización y choques térmicos	CAJA X 24 UNIDADES	27
85	FRUTA CRISTALIZADA	empacada en bolsa de polietileno impresa x 2,5 kilos. rotulado y etiquetado de acuerdo con normatividad vigente visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 6 meses.	BOLSA X 2.5 KILOS	6
86	GELATINA SIN SABOR	presentación en polvo, por kilogramo empacada en bolsa de polipropileno. rotulado y etiquetado de acuerdo con normatividad vigente visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 6 meses.	KILOGRAMO	19
87	GLASEADO SABORES SURTIDOS	glassé para cubrir y dar brillo a pasteles, frutas y postres. empacado en bolsa polipropileno tipo manga x kilo. rotulado completamente visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 6 meses. glasse neutro	MANGA X KILO	5
88	GLUCOSA EN POLVO GRADO ALIMENTICIO	producto en polvo, jarabe de glucosa deshidratado, para uso en la industria de alimentos. empacada en por kilo. rotulado completamente visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 12 meses	KILOGRAMO	10
89	GLUCOSA LIQUIDA GRADO ALIMENTICIO	producto liquido viscoso, color transparente, para uso en la industria de alimentos. empacada en tarrina plastica transparente por kilo. rotulado completamente visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 12 meses (chocolatería, fruver, lácteos)	KILOGRAMO	5
90	GOMA XANTHAN	grado alimentario. en polvo, estabilizante de grado alimenticio. empacada en bolsa aluminizada impresa. el producto debe estar rotulado con el nombre del producto, productor y/o empacador(marca comercial), peso, lote de produccion, fecha de vencímiento superior a 12 meses	KILOGRAMO	1
91	GRAGEAS DE COLORES	producto elaborado a base de azúcar, en forma de diminutas esferas de diferentes colores. vida útil de 12 meses. bolsa plástica.	KILOGRAMO	4

92	GUANTE DE NITRILO AZUL POR 100 UNIDADES CALIBRE 6	máxima sensibilidad táctil y destreza para realizar tareas complejas de manera eficiente. son ideales para la manipulación de productos químicos, trabajos en protección mecánica, mantenimiento general	CAJA	12
93	GUANTES PARA HORNO DE SILICONA SUPER FLEX,	gran protección contra quemaduras * la carcasa exterior de silicona 100% aprobada por la fda y resistente al calor con áreas de almohadillas protegidas protege sus manos y muñecas mientras le da tiempo extra para sostener y mover cosas calientes, hasta 450 grados fahenheit (232 grados celsius). . excelente agarre flexible sin cabeza *	UNIDAD	7
94	HARINA DE ARROZ	harina de arroz molido empacado en bolsa de polietileno o polipropileno. presentación x kilo. rotulado y etiquetado de acuerdo con normatividad vigente visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 6 meses.	KILOGRAMO	11
95	HARINA DE MAÍZ	empacado en bolsa impresa de polietileno o polipropileno x kilo. rotulado completamente visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 6 meses.	BOLSA X KILO	11
96	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA PANIFICABLE	producto obtenido de la molienda del trigo limpio e industrialmente puro, contenido de proteína de 10,5% - 11,5%, w entre 250-350 lo que la convierte en una harina de fuerza o panificable. empacado en en sacos de polipropileno laminado x 50 kilos. rotulado completamente visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 6 meses.	BULTO POR 50 KILOS	32
97	HIDROXIDO DE SODIO 0.1 N	hidróxido de sodio 0,1n es una solución acuosa incolora, traslucida, olor alcalino preparado del naoh sólido reactivo analítico trazable. solicón química empleada para medir acidez en la leche y otros. empaque plástico etiquetado. rotulado y etiquetado de acuerdo con normatividad vigente, visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 12 meses.	LITRO	15

98	JABON LIQUIDO LAVALOZA CON TRIPLE PODER ARRANCAGRASA	producto biodegradable de alta concentración formulado cuidadosamente para limpiar y desengrasar a la vez que devuelve el brillo natural a sus utensilios de cocina. con tapa dispensadora para evitar el desperdicio.	BIDON PLASTICO DE 20 LITROS	2
99	LÁMINA PLÁSTICA SEPARADORA DE HAMBURGUESA	lámina plástica separadora de hamburguesa (color blanco, antihumedad y antigrasa) paquete por 1000 unidades	PAQUETE X 1000 UNIDADES	1
100	LECHE CONDENSADA	leche condensada, empacada en bolsa aluminizada con tapa, por 400 gr. rotulado completamente visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 6 meses.	BOLSA POR 400 GR	2
101	LECHE DESCREMADA EN POLVO	leche descremada en polvo en empaque individual aluminizada. rotulado y etiquetado de acuerdo con normatividad vigente, visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 6 meses.	BOLSA DE 400 GRAMOS	7
102	LECHE EN POLVO ENTERA (ADICIONADA CON VITAMINAS A Y D)	bolsa impresa aluminizada x kilo. rotulado completamente visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 6 meses.	BOLSA X KILO	27
103	LECITINA DE SOYA PARA CHOCOLATERIA	Emulsificante natural que se utiliza en el chocolate para dar brillo, fluidez y estabilidad a la mezcla. Empacada en bolsa impresa aluminizada x kilo. rotulado completamente visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 6 meses.	KILOGRAMO	2
104	MANÍ TOSTADO Y PARTIDO SIN SAL	empaque en atmósfera controlada, en bolsa polietileno x kilo. rotulado completamente visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 6 meses.	BOLSA X KILO	5
105	MATIZADORES PARA CHOCOLATE METÁLICOS	matizadores para chocolate metálicos de fácil disolución, para uso en la industria de alimentos, presentacion por 60 ml, rotulado y etiquetado de acuerdo con normatividad vigente, visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 10 meses. colores metálicos, chocolate mate	UNIDAD	1

106	MOLDE DE ALUMINIO DE 16 ONZAS	molde de aluminio que facilita el horneado y cocción de los alimentos capacidad: 16onz. medida superior: 15x12cm. medida base: 11x8.5cm. alto: 5cm.	UNIDAD	100
107	MOLDE DE ALUMINIO DE 4 ONZAS	paquete por 50 unidades 4 onzas rectangular color aluminio.grado alimenticio. con tapa plastica.paquete de 50 unidades	PAQUETE DE 50 UNIDADES	2
108	MOLDE DE ALUMINIO DE 8 ONZAS	molde de aluminio que facilita el horneado y cocción de los alimentos capacidad: 8nz largo 12.0 cm. ancho 10.4 cm. alto: 5cm	UNIDAD	150
109	MOLDE DE POLICARBONATO FRANCES BARRA CHOCOLATE 4PCS/50GR 275X135X24 MM	molde de policarbonato frances barra chocolate 4pcs/50gr 275x135x24 mm	UNIDAD	1
110	MUSELINA BLANCA	telapara filtrar de 100 x 150 cm.	METRO	6
111	NUEZ DEL BRASIL	empacado en bolsa de polietileno impresa x kilo. rotulado completamente visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 6 meses.	BOLSA X KILO	1
112	PAPEL ALUMINIO GRADO ALIMENTICIO	presentación caja por 100metros, dimensiones: ancho: 30 cm, largo: 100m, grosor: 10 micras. con sierra metalica. en empaque individual. grado alimenticio.	CAJA X 100 METROS	1
113	PAPEL PARAFINADO GRADO ALIMENTICIO	rollo x 300 metros. grado alimentario, en empaque individual. no afectará el sabor de los productos horneados. para hornear pasteles, pasteles y panes, galletas, pizzas y más, que pueda ser usado en hornos convencionales y microondas, resiste hasta 210°c.grado alimenticio.	ROLLO	2
114	PELÍCULA EXTENSIBLE AUTO ADHERENTE PLÁSTICA TRANSPARENTE (TIPO VINILPEL). GRADO ALIMENTICIO	película extensible auto adherente plástica : color amarillo transparente, alta resistencia y adherencia rollo por 300 mts de largo x 30 cm de ancho, (tipo vinilpel). grado alimenticio. rollo x 300 metros x 30 cm de anch. en empaque individual	ROLLO	34
115	PISTACHO	pistacho seco deshidratado empacado en bolsa de polietileno impresa x kilo. rotulado completamente visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 6 meses.	BOLSAX KILO	1

116	POLVO PARA HORNEAR	producto empacado en bolsa impresa de polietileno x kilo. rotulado completamente visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 6 meses.	BOLSA X KILO	44
117	RECOGEDOR CON BANDA DE ALTA RESISTENCIA	elemento para la recoger basura, no se deforma, tamaño adecuado para la recolección de basuras y otros, elaborado en plástico resistente a los solventes. Mango de 70 cm y con orificio para almacenar cuando no esta en uso.	UNIDAD	4
118	ROLLO DE PAPEL PARAFINADO CUADROS	rollo por 300 metros : barrera contra la humedad y la grasa.tiene capacidad como sellador o aislantetacto suave y deslizante. barrera de preservación contra microorganismos y preservación de aromas. aporta rigidez al papel. peso de la estructura es grado alimenticio. repelente de agua, 100%	ROLLO	1
119	SABRA PAÑO DE LIMPIEZA	sabra diseñada para el lavado de utensilios de cocina y superficies en general, su composición de fibras sintéticas hace a éste producto resistente al agua, siendo durable y termoendurecido. disponible en color verde, en presentación de rollo por 5m, con demarcación de corte para separar por unidades.	ROLLO DE 5 METROS	5
120	SAL YODADA REFINADA EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO	sal yodada refinada empacada en bolsa de polietileno. rotulado completamente visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 6 meses.	KILOGRAMO	9
121	SALVADO DE TRIGO	empacado en bolsa de polietileno x kilo. rotulado completamente visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 6 meses.	BOLSA X KILO	19
122	SEMILLAS DE AJONJOLÍ	semillas de ajonjolí tostadas	KILOGRAMO	3
123	SERVILLETA	servilletas económicas practi-diarias, dispensables 1 a 1, sistema abre fácil. paquete por 150 servilletas dobladas en dos.	PAQUETE	116
124	SODA CAUSTICA HIDRÓXIDO DE SODIO	hidroxido de sodio al 98% min. presentación escamas color blanco. olor inoloro, ph (solucional 5%) empacado en bolsa de polietileno, rotulada. con ficha tecnica y ficha de seguridad.	KILOGRAMOS	2

125	TRAPERO	trapero copa ecológica, fabricado con materiales de hilazas de algodón, cabo extralargo plastificado, sujeción permanente, hilazas más resistentes, 320 gramos, con metal task	UNIDAD	10
126	UVA PASA EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO	uva pasa empacada en bolsa de polietileno. rotulado completamente visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 6 meses.	KILOGRAMO	6
127	VASO 5 ONZAS PARA MAQUINA SELLADORA DE VASOS TIPO COSECHAS	vaso rígido tipo gold de 5 0nzas para máquina selladora de vasos. grado alimenticio.	PAQUETE X 50 UNIDADES	25
128	VASO 7 ONZAS PARA MAQUINAS SELLADORA DE VASOS TIPO COSECHAS	vaso rígido tipo gold de 7 0nzas para máquina selladora de vasos. grado alimenticio.	PAQUETE X 50 UNDS	25
129	VASO 9 ONZAS PARA MAQUINA SELLADORA DE VASOS TIPO COSECHAS	vaso rígido tipo gold de 9 0nzas para máquina selladora de vasos. grado alimenticio.	PAQUETE X 50 UNDS	5
130	VASO PLASTICO TIPO DOMO 14 O 16OZ PAQ DE 50 UNIDADES	capacidad 12, 14 o 16 onzas ideal para llevar, bebidas de viaje, té de boba, batidos, café helado, capuchino helado y granizados tapa y tapa de domo a prueba de fugas las tapas de domo tienen abertura para burbujas y más, plastico resistentes, duraderas y atractivas, alisadas proporcionan una superficie segura y cómoda tapa de domo a presión resistente a fugas y copa perfecto para restaurantes, fiestas o uso doméstico.	PAQUETE DE 50 VASOS Y 50 TAPAS	1
131	VINO TINTO	vino tinto joven o de crianza de aspecto limpio y brillante con una intensidad de color media alta, el color es rojo vivo, con tonalidades de rubí, cereza, púrpura, morado, granate. rotulado completamente visible con número de lote, fecha de fabricación,	BOTELLA X 750 ML	2
132	AZÚCAR REFINADO	azúcar blanco bulto por 50 kilos, empacada en sacos de polipropileno. rotulado completamente visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 6 meses.	BULTO POR 50 KILOS	38
133	CREMA DE LECHE	Presentación por 900 g, crema de leche entera, rotulado y etiquetado de acuerdo con normatividad vigente visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 3meses.	Bolsa 900 g	1

134	LECHE LÍQUIDA ENTERA ULTRAPASTEURIZADA UHT LARGA VIDA	Leche líquida entera ultrapasteurizada en bolsa o caja larga vida. producto de color blanco amarillento, con su contenido graso completo, de aspecto líquido, sabor ligeramente dulce, sin aromas, ni colores, ni residuos extraños, sin sabor ni olor avinagrado, rotulado con fecha de vencimiento, fabricante, n° de lote, empacado en bolsa de aluminio o bolsa plástica o caja de tetrabrick, resistente a la rotura y hermético.debe cumpir con lo establecido en el decreto 616 del 2006	PAQUETE X 6 UNIDADES DE 1.1 Lt	1
135	CUAJO EN PASTILLA	coagulante grado alimenticio.caja por 50 pastillas. fuerza 50. rotulado y etiquetado de acuerdo con normatividad vigente, visible con número de lote, fecha de fabricación, ingredientes, fecha de vencimiento no inferior a 10 meses.	CAJA POR PASTILLAS	30

Teniendo en cuenta la necesidad de los diferentes programas de formación se requiere de las unidades solicitadas, adicional a lo que se encuentra en la existencia en almacén de los siguientes ítems: 1, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 23, 25, 26, 30, 31, 32, 33, 38, 44, 45, 49, 53, 55, 56, 57, 58, 75, 76, 83, 85, 88, 90, 94, 95, 96, 97, 100, 101, 102, 111, 116, 120, 121, 123, 131, 132, 133, 135.

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

1) Para los productos que aplique deben estar rotulados con el nombre del producto, productor y/o empacador (marca comercial), peso, lote de producción, fecha de vencimiento minino UN (1) AÑO según lo establecido para cada ítem en la descripción técnica

2) El Proveedor debe presentar ficha técnica de fabricante de los productos a entregar.

3) Los productos no deben ser reempacados, deben venir en el empaque original.

4) El contratista seleccionado no podrá ofertar valores superiores a los valores unitarios promedios establecidos en el estudio de mercado publicado por la entidad, tampoco podrá exceder el valor asignado por la entidad para cada proyecto

5) Todos los productos y/o bienes que entregará el contratista deberán estar vigentes y ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.

6) EXPIRACION DE LOS PRODUCTOS (SI APLICA): Se requiere expiración mínima según lo establecido en la descripción técnica de cada ítem contado a partir del recibo de cada ítem., no se recibirán los materiales que no cumplan esta condición.

7) El oferente se obliga a asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de los bienes en cumplimiento del contrato.

8) Restituir a su costa el bien o elemento cuando resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Si el CONTRATISTA no restituye el bien o elemento vendido, el SENA podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato, el cambio del elemento deberá realizarse en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha en que se informe al contratista.

9) El SENA no asumirá gastos de envío de los bienes defectuosos, por lo cual el CONTRATISTA debe recoger el bien o elemento en las instalaciones del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial SENA Regional Boyacá, en un plazo no superior a los tres (3) días hábiles en que se le ponga en conocimiento la falla del elemento. Durante el término de vigencia de la garantía técnica, si existe la imposibilidad de reparación o repetición de falla, el CONTRATISTA debe hacer cambio del bien por otro de las mismas especificaciones o superiores a las solicitadas. En ningún caso se acepta la devolución del dinero.

10) El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA.

11) El riesgo y propiedad de los productos será asumido por parte del proveedor hasta que se realice la entrega total en el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial SENA regional Boyacá.

12) **CONDICIONES PARA EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS MATERIALES DE FORMACION**:

12.1. ACTA DE ENTREGA: En el momento de entregar los suministros se elaborará un acta de entrega donde se especificarán los bienes y su estado en el momento de la entrega.

12.2 Es responsabilidad del contratista el costo de transporte de los bienes al centro de formación.

12.3 El contratista deberá disponer de una persona autorizado y/o vinculada con el mismo, que deberá hacer la entrega de insumos desde su inicio hasta la suscripción del acta de entrega

12.4 Es responsabilidad del contratista el costo del personal de descargue de los insumos en el centro de formación del cual deberá presentar la correspondiente afiliación a ARL en el momento de la entrega.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios

contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.

7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Para los productos que aplique deben estar rotulados con el nombre del producto, productor y/o empacador (marca comercial), peso, lote de producción, fecha de vencimiento minino UN (1) AÑO según lo establecido para cada ítem en la descripción técnica

2) El Proveedor debe presentar ficha técnica de fabricante de los productos a entregar.

3) Los productos no deben ser reempacados, deben venir en el empaque original.

4) El contratista seleccionado no podrá ofertar valores superiores a los valores unitarios promedios establecidos en el estudio de mercado publicado por la entidad, tampoco podrá exceder el valor asignado por la entidad para cada proyecto

5) Todos los productos y/o bienes que entregará el contratista deberán estar vigentes y ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.

6) EXPIRACION DE LOS PRODUCTOS (SI APLICA): Se requiere expiración mínima según lo establecido en la descripción técnica de cada ítem contado a partir del recibo de cada ítem., no se recibirán los materiales que no cumplan esta condición.

7) El oferente se obliga a asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de los bienes en cumplimiento del contrato.

8) Restituir a su costa el bien o elemento cuando resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Si el CONTRATISTA no restituye el bien o elemento vendido, el SENA podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato, el cambio del elemento deberá realizarse en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha en que se informe al contratista.

9) El SENA no asumirá gastos de envío de los bienes defectuosos, por lo cual el CONTRATISTA debe recoger el bien o elemento en las instalaciones del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial SENA Regional Boyacá, en un plazo no superior a los tres (3) días hábiles en que se le ponga en conocimiento la falla del elemento. Durante el término de vigencia de la garantía técnica, si existe la imposibilidad de reparación o repetición de falla, el CONTRATISTA debe hacer cambio del bien por otro de las mismas especificaciones o superiores a las solicitadas. En ningún caso se acepta la devolución del dinero.

10) El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA.

11) El riesgo y propiedad de los productos será asumido por parte del proveedor hasta que se realice la entrega total en el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial SENA regional Boyacá.

12) CONDICIONES PARA EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS MATERIALES DE FORMACION:
12.1. ACTA DE ENTREGA: En el momento de entregar los suministros se elaborará un acta de entrega donde se especificarán los bienes y su estado en el momento de la entrega.

12.2 Es responsabilidad del contratista el costo de transporte de los bienes al centro de formación.

12.3 El contratista deberá disponer de una persona autorizado y/o vinculada con el mismo, que deberá hacer la entrega de insumos desde su inicio hasta la suscripción del acta de entrega

12.4 Es responsabilidad del contratista el costo del personal de descargue de los insumos en el centro de formación del cual deberá presentar la correspondiente afiliación a ARL en el momento de la entrega.

2.8.3 Obligaciones ambientales del contratista

No aplica

2.8.4 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. De acuerdo al riesgo en salud pública de los alimentos, insumos o materias primas para alimentos, solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud publica acorde a la resolución 2674 de 2013, resolución 3168 y resolución 719 de 2015.

Para el caso de bebidas alcohólicas destinadas a prácticas de formación profesional se deberá presentar el registro sanitario de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1686 de 2012.

2. Entregar una ficha técnica de los productos de acuerdo con el formato establecido por el Invima

3. Todos los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano, nacionales e importados que se comercialicen en el SENA, deben cumplir el etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia de acuerdo con la Resolución 810 de 2021.

4. Entregar concepto sanitario del vehículo que realiza el transporte de los alimentos: Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo.

5. Evidencia de que el vehículo cuenta con los requisitos básicos para el transporte de alimentos:

 - Señalización con la leyenda de transporte de alimentos en ambos laterales.
 - Dotación: estibas plásticas, canastillas, si se requieren instrumentos de medición (termómetros). En caso de furgones térmicos, ganchos, empaques, bandejas, entre otros.

6. Para el Caso del Conductor se deberá entregar:

 •Certificación de manipulación de alimentos
 •Certificado Médico con la aptitud para manipular alimentos.
 •Licencia de Conducción
 •Registros de limpieza y desinfección del vehículo.
 •Registros de entrega de elementos de protección personal y dotación: uniforme completo, tapabocas y gorro.

7. Alimentos Refrigerados y/o Congelados: Entrega de documento que garantice el mantenimiento de las temperaturas requeridas para la conservación de los alimentos o sus materias primas, contando con indicadores y sistemas de registro. Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o congelación hasta su destino final, que podrá verificarse mediante plantillas de registro de la temperatura del vehículo durante el transporte de alimentos, o al producto durante el cargue y descargue.

8. Previo al descargue de los alimentos o materias primas para alimentos, el SENA verificará:

 Que el vehículo cuente con los recipientes en los cuales se transportan los alimentos, fabricados con materiales tales que permitan una correcta limpieza y desinfección; la unidad de transporte en donde se movilicen alimentos refrigerados o congelados debe estar equipada con un adecuado sistema de monitoreo de temperatura de fácil lectura y ubicación en un lugar visible; los alimentos no deben estar directamente sobre el piso de los medios de transporte. Para este fin se utilizarán los recipientes,

canastillas, o implementos de material adecuado, de manera que aíslen el producto de toda posibilidad de contaminación. Se verificará rotulado o etiquetado de alimentos de acuerdo a Resolución 5109 de 2005.

En el caso de unidades de transporte sin unidad de frío se debe contar con un sistema de monitoreo sencillo y apropiado para las condiciones de entrega del producto. Este sistema puede ser un termómetro de punzón para alimentos, debidamente calibrado, cintas indicadoras de temperatura o termógrafos desechables, entre otros.

Los vehículos transportadores de alimentos deben llevar en su exterior en forma claramente visible la leyenda: Transporte de alimentos.

9. Para el Transporte de los Alimentos: Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.

10. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.

2.8.3 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de **UN (1) MES**, o hasta agotar presupuesto evento que ocurra primero El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial- SENA Regional Boyacá. Departamento de Boyacá

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial- SENA Regional Boyacá. Departamento de Boyacá

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato [Incluya el número de casillas que sean necesarias]	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago** [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto]
PAGO 1	.	.
PAGO 2	.	.
PAGO 3	.	.
.	.	.
.	.	.
.	.	.

Otra forma de Pago	El SENA realizará un solo desembolso al contratista, previa presentación de la correspondiente factura según disponibilidad de PAC y a la presentación de la factura en el SENA y cargue en la plataforma SECOP II, así como el cargue de facturas y notas crédito en la plataforma SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo al servicio prestado y trámite de certificación contra entrega de la factura por parte del contratista. Se realizará con previa presentación del acta de liquidación suscrita por las partes. Para el trámite de pago contratista deberá presentar: ✓ Encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, por lo que debe allegar certificación del revisor fiscal, contador público o representante legal de encontrarse a paz y salvo, junto con las planillas y recibos de pago) ✓ Estampillas de la U.P.T.C., por valor del uno por ciento (1%) del valor del contrato antes de IVA, resolución de facturación vigente, ✓ Copia del RUT con menos de 30 días de expedición, ✓ Certificación de la cuenta bancaria con menos de 30 días de expedición, estos en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, y la Ordenanza 030 del 25 de octubre de 2005, ✓ Acta de recibo a satisfacción, ✓ Informe de supervisión expedido por la persona designada por el Centro y nota de entrada al almacén. SENA efectuara las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón

de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. En el evento de que las facturas no estén correctamente diligenciadas o no se acompañen de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generaran pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.

Para efectos de pago, es necesario que el contratista cargue en la plataforma Secop II los soportes y documentación requerida para el pago y aprobación por parte del supervisor, según los documentos cargados. Así mismo, las facturas y notas crédito deben estar cargadas en la plataforma SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para tener en cuenta:

Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá conformar dos archivos de la siguiente manera, los cuales deben ser cargados a la plataforma SECOP II

1. GESTION FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf (requisitos, documentos a ser presentados por el proveedor como soporte de cobro)
2. FACTURA: FV No. Factura_ NIT_RP_MES_AÑO.pdf (si es facturador electrónico)
3. GESTION CONTRACTUAL: GC_ NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL _MES_AÑO.zip

Ejemplo: GC_800.214.230-9_18720_ABR_2025.zip (el mes son las tres primeras letras del mes a cobrar), será **un archivo comprimido en .zip** y debe contener en su orden:

1. Informe de supervisión dirigido al supervisor del contrato
2. Formato Relación de servicios prestados
3. Evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales (órdenes de atención según la cuenta de cobro)
4. Certificado de disposición final de residuos y formato

RH1 NOTA 1. No se ofrecerá anticipo.

La siguiente es la forma de adjuntar los documentos, mediante el instructivo Colombia compra Eficiente.

GESTION FINANCIERA			
ITEM	DESCRIPCION	OBSERVACION	GF_NIT_RP_MES_AÑO.PDF
1	CARTA DE PRESENTACION	Carta de presentación con numero de radicación, la cual debe mencionar los documentos a adjuntar	Contratista (guardar en un archivo PDF)
2	FACTURA DE VENTA O DOCUMENTO EQUIVALENTE EN ORIGINAL CUMPLIEMDP CON TODOS LOS REQUISITOS DE LEY	Se adjunta el documento en el caso cuando el proveedor no sea responsable de IVA. Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso del bien. (cuando aplique)	
3	PAGO DE APORTES PARAFISCALES	*Personas Jurídicas deberán anexar Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal. *Personas Naturales deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior.	

4	RUT	Con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. (Para el primer pago).	
5	CERTIFICACIÓN BANCARIA	*Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días, únicamente en el primer desembolso o cuando se presenten solicitudes de cambio de cuenta por parte del contratista con el otro sí respectivo. *Para los contratos que requieran constitución de fiducia, se adjunta certificación bancaria de la misma no mayor a 30 días, únicamente para el primer pago	
6	ESTAMPILLA UPTC	Estampillas Pro-desarrollo de la UPTC de acuerdo con la ordenanza 030 del Departamento de Boyacá.	
7	DESAGREGACION DE SERVICIOS	Cuando el servicio se presta en diferentes municipios se debe desagregar el valor del servicio prestado antes de IVA, con el fin de realizar el cálculo de los diferentes impuestos y contribuciones territoriales y/o municipales	

FACTURA DE VENTA			
ITEM	DESCRIPCION	OBSERVACION	FV-N°Factura _NIT_RP_MES_AÑO.PDF
1	FACTURA DE VENTA o de documento equivalente en original cumpliendo con todos los requisitos de ley,	Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso el bien. (Cuando aplique)	CONTRATISTA (Guardar en un archivo PDF)

FACTURA DE COMPRA - VENTA:(ORIGINAL Y FOTOCOPIA)	
1	Estar denominada expresamente como factura de venta
2	Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio
3	Apellidos y nombre o razón social: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA" y NIT: 899999034-1
4	Discriminación del IVA pagado
5	Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta
6	Fecha de su expedición
7	Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.
8	Valor total de la operación
9	El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura
10	Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
11	Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales 1.1, 1.2, 1.4 y 1.8, deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa.
12	Autorización de facturación de la D.I.A.N. vigente

Si el contratista o proveedor es clasificado como RESPONSABLE DE FACTURAR ELECTRONICAMENTE, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura:

FACTURADOR ELECTRONICO: FV_N°FACTURA_NIT_

Adicionalmente el contratista deberá tener en cuenta lo estipulado en las circulares 3-2021-000055 y 3-2021-000182 emitidas por el SENA, donde especifica el procedimiento de envío y recepción de las facturas electrónicas en aplicativo SIIF NACIÓN con la finalidad de disminuir las causales de rechazo de las facturas en el aplicativo y agilizar el proceso de aprobación al interior de la Entidad:

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato,

	número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: #$36-02-00-015-000000; Contrato No XX; jfmendoza@sena.edu.co#$ Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). Si el proveedor o contratista tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: 36-02-00-015-000000; Contrato No XX; lmavilap@sena.edu.co Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin. La factura será direccionada al SENA, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico. Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo con las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes. Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no son acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos diligenciados correctamente. Las demoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. **Nota**: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida, la Ley, y respecto de las cuales sean su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta que el contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo con el servicio o bien suministrado: Retención en la Fuente, Retención de IVA y Retención ICA, según aplique, El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	**X**	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato [Incluya el número de casillas que sean necesarias]	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización** [Identifique los momentos de amortización]		**Requisito para el desembolso** [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto]
DESEMBOLSO 1	.		.		.

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "X")	**SI:**	.
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Diana Arias Instructor Centro de desarrollo Agropecuario y Agroindustrial
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Diana Arias Instructor como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo a la naturaleza y la cuantía del bien requerido por la Entidad, la modalidad de selección corresponde a la contratación bajo la modalidad de **MINIMA CUANTÍA**, de conformidad con lo previsto en el numeral quinto, articulo 2 de la ley 1150 de 2007 y con fundamento en lo dispuesto Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que al verificar los valores aplicables al SENA para la mínima cuantía (100 SMMLV), y teniendo en cuenta que el presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($ 101.687.457),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos

El proceso de contratación y el contrato que se adjudique en virtud del mismo se regirá por lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y

reglamentarias. En lo que las citadas disposiciones no regulen particularmente, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes y estarán sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

NOTA INTERNA. El umbral de MiPymes para el 2024 es de $478.341.759

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

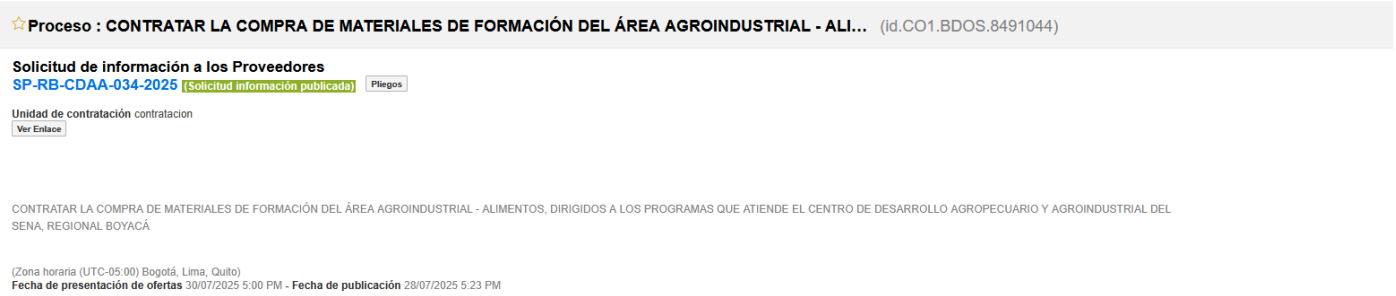
NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso está o no limitado a MiPymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($101.687.457),** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

Para establecer las condiciones y precios unitarios del mercado se definieron las actividades establecidas en el estudio de mercado y para fijar el valor de cada actividad y/o repuesto se tuvo en cuenta lo siguiente:

- Se procedió a establecer los ítems requeridos y se publicó pre cotización para efectos de fijar los valores unitarios.



El valor estimado de cada ítem se determinó teniendo en cuenta las cotizaciones del mercado que solicito el centro, de las cotizaciones allegados se revisó ítem por ítem de cada uno y ***se tomó el valor promedio*** de acuerdo con las especificaciones que la entidad requiere, se tomaron los valores promedio arrojado de

las cotizaciones del estudio de mercado de la vigencia 2025.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($101.687.457),** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO [Marque “X” el rubro a partir del cual será vinculado el contrato]		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02	16.465.068
	X	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	22.394.996
	X	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	13.200.594
	X	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	43.525.980
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
11025	03/07/2025	31/12/2025	911010 CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL -REG BOYACA F.P.	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	Propios	CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 101.722.386)	$ 101.722.386

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por el total del presupuesto, será hasta por la suma de **CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($101.687.457),** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos; el cual se ejecutará a través de precios unitarios de servicio, como también se pueden presentar variables frente al número de aprendices beneficiarios del servicio, conforme a los efectivamente matriculados.

5.1.1 Lotes

"NO APLICA"

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e

incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades de este, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia de este a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de

la entidad.

j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

No aplica por tratarse de modalidad de mínima cuantía

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

No aplica por tratarse de modalidad de mínima cuantía

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.2 DE CARÁCTER TÉCNICO

5.2.2.1 Experiencia requerida

El proponente debe acreditar experiencia específica adjuntando hasta DOS (2) CERTIFICACIONES de contratos ejecutados, terminados y/o liquidados anteriores al cierre de la presente convocatoria con entidades públicas, o Copia del contrato y Acta de Liquidación o recibo final, cuyo objeto se relacione con el suministro y/o compraventa de insumos agroindustriales, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto de la presente convocatoria.

Criterios diferenciales de requisitos habilitantes para Mipymes (Solo se tendrán en cuenta en caso de no limitarse la presente convocatoria): El proponente podrá acreditar experiencia específica adjuntando hasta TRES (3) CERTIFICACIONES de contratos ejecutados, terminados y/o liquidados anteriores al cierre de la presente convocatoria con entidades públicas, o Copia del contrato y Acta de Liquidación o recibo final, cuyo objeto se relacione con el suministro y/o compraventa de insumos agroindustriales, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto de la presente convocatoria.

Los contratos deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Expedida en papel membretado
2. Nombre o razón social del contratante y NIT.
3. Nombre o razón social del contratista.
4. Suscripción, nombre y cargo de la persona competente para expedir la certificación*
5. Fecha de iniciación del contrato
6. Fecha de terminación del contrato.
7. Objeto del contrato.
8. Valor del contrato.
9. Dirección y número teléfono del contratante.

El solo hecho de anexar la copia del contrato no garantiza la ejecución a satisfacción del mismo, por lo cual el oferente debe anexar el documento soporte para dar cumplimiento con el requisito de experiencia. Si dicho documento soporte no es aportado, la entidad requerirá al oferente en un tiempo máximo de un día hábil para ser subsanado, si vencido el plazo no es aportado el documento se evaluará este factor como NO CUMPLE.

Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor. La calificación puede ser individual o general.

Se admiten actas de liquidación, siempre y cuando se pueda corroborar la información anterior. No se admiten certificaciones de subcontratistas, copias de facturas u órdenes de pago.

Si se recibe más de una certificación, El SENA Centro sólo tendrá en cuenta la de mayor valor, que cumpla con los requisitos exigidos.

En el evento de propuestas presentadas por Uniones Temporales o Consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente, deben cumplir con la anterior información y requisitos, para acreditar la

experiencia del proponente, debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes

NOTA 1: El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar durante el proceso de evaluación soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de contrato, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc.

NOTA 2: Si el Proponente pretende acreditar la experiencia con contratos celebrados con Entidades Privadas, dicha certificación deberá cumplir con los requisitos anteriormente señalados, adicionalmente aportará Factura de Venta y Resolución de la expedida por la DIAN de la vigencia fiscal.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán acreditar experiencias con fechas posteriores al cierre del presente proceso.

5.2.2.2 PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA:

De conformidad con el análisis del sector y teniendo en cuenta que en el presupuesto oficial del presente proceso de contratación se tiene destinado la adquisición de compra de alimentos por valor de: **CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($101.687.457)** el proponente deberá adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos, el cual corresponde a **TREINTA MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($ 30.506.237)** acreditación que deberá efectuarse a través de promesa de contrato de proveeduría como lo establece el Decreto 248 de 2021 y que deberá adjuntarse con la presentación de la propuesta.

5.2.2.3 De seguridad y salud en el trabajo

CONCEPTO DEL REQUISITO DE SST SEGÚN RESOLUCIÓN 312 DE 2019	ENTREGABLE JUNTO CON LA OFERTA	A QUIÉN APLICA	CRITERIO DE VALORACIÓN
El diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, ***para empresas de menos de diez (10) trabajadores*** en clase de riesgo I, II, III *puede* ser realizado por *un* ***técnico*** *en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)* o en alguna de sus áreas, *con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, que acredite mínimo un (1) año de experiencia certificada por las empresas* o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y que acredite la *aprobación del curso de*	***Certificado del sistema de gestión de SST donde se certifique el cumplimiento al Decreto único del sector trabajo No. 1072 de 2015, mínimo emitido por un técnico en seguridad y salud en el trabajo y/o alguna de sus áreas***, a dicho certificado se le debe anexar: ***Copia de la licencia de vigente*** en seguridad y salud en el trabajo de quien firma el certificado. ***Certificado que acredite mínimo un año*** de	A personas naturales y Jurídicas	CUMPLE – NO CUMPLE

capacitación virtual de cincuenta (50) horas	experiencia certificada en el desarrollo de actividades de SST, de quien firma el certificado. ***Copia de la aprobación del curso de capacitación virtual*** de cincuenta (50) horas en SST de quien firme el certificado. Presentación de autoevaluación y planes de mejora del SG-SST. **Nota:** la actividad también puede ser desarrollada por profesionales, profesionales con postgrado en SST licencia vigente en SST y aprobación del curso de 50 horas.		
Las empresas ***de once (11) a cincuenta (50) trabajadores*** y las unidades de producción agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadores permanentes clasificadas con riesgo I, II ó III deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores: "El diseño del Sistema de Gestión de SST puede ser realizado por *un tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o en alguna de sus áreas*, con licencia *vigente* en SST, que acredite mínimo dos *(2) años de experiencia certificada por las empresa*s o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo y que certifique la aprobación *del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas*". Esta actividad también podrá ser desarrollada por profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.	***Certificado del sistema de gestión de SST donde se certifique el cumplimiento al Decreto único del sector trabajo No. 1072 de 2015, mínimo emitido por un tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo y/o alguna de sus áreas***, a dicho certificado se le debe anexar: ***Copia de la licencia de vigente*** en seguridad y salud en el trabajo de quien firma el certificado. ***Certificado que acredite mínimo dos (2) años*** de experiencia certificada en el desarrollo de actividades de SST, de quien firma el certificado. ***Copia de la aprobación del curso de capacitación virtual*** de cincuenta (50) horas en SST de quien firme el certificado. Presentación de autoevaluación y planes de mejora del SG-SST. **Nota:** la actividad también puede ser desarrollada por profesionales, profesionales con postgrado en SST licencia vigente en SST y aprobación del curso de 50 horas.	A personas naturales y Jurídicas	CUMPLE – NO CUMPLE
Las empresas ***de más de cincuenta (50) trabajadores*** clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V, deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la	***1)Certificado del sistema de gestión de SST donde se certifique el cumplimiento al Decreto único del sector trabajo No. 1072 de 2015, mínimo emitido por un profesional en SST, o profesionales con postgrado en SST.***, a dicho certificado se le debe anexar:	A personas naturales y jurídicas	CUMPLE – NO CUMPLE

seguridad y salud de los trabajadores: El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST *podrá ser realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST*, que cuenten con *licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente* y el *curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas*.	***Copia de la licencia de vigente*** en seguridad y salud en el trabajo de quien firma el certificado. ***Certificado que acredite mínimo dos (2) años*** de experiencia certificada en el desarrollo de actividades de SST, de quien firma el certificado. ***Copia de la aprobación del curso de capacitación virtual*** de cincuenta (50) horas en SST de quien firme el certificado. Presentación de autoevaluación y planes de mejora del SG-SST. **Nota:** la actividad también puede ser desarrollada por profesionales, profesionales con postgrado en SST licencia vigente en SST y aprobación del curso de 50 horas.		

5.2.2.4 De gestión ambiental

Etapa precontractual: Presentar carta de compromiso de cumplimiento en todas las etapas del contrato de las políticas, programas y controles operativos que suscriban los subsistemas de gestión ambiental y de eficiencia energética del SENA, para lograr el cumplimento de los resultados previstos, incluida la mejora de su desempeño ambiental y energético, de conformidad a la normatividad que para el efecto aplica como el Decreto 2811 de 1974, La Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015 y normas ISO 140001:2015, 9001:2015 e ISO 50001:2018.

Etapa precontractual: Se debe aportar declaración juramentada en la que el oferente acepta que la entidad prohíbe las sustancias químicas o mezclas que contengan las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal, y por ende no serán utilizadas en la ejecución del contrato.

5.2.3 De carácter financiero

No aplica por tratarse de modalidad de mínima cuantía

5.2.3.3 Capacidad residual

No aplica por tratarse de modalidad de mínima cuantía

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

REQUISITO	FORMA DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE

FACTOR PRECIO UNICO FACTOR	Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad y para los fines que se pretende satisfacer con la contratación, se tendrá en cuenta únicamente el FACTOR PRECIO, los cuales serán aplicados únicamente a las propuestas que cumplan con la información y documentación requerida como requisito de participación en la invitación pública. Se establece dentro de la presente convocatoria que se preferirá la oferta económica con **el menor precio.** Para efectos de la evaluación y para obtener el menor precio conservando las calidades solicitadas **se tendrá en cuenta el menor valor** de los precios unitarios ofertados por cada ítem en donde el precio unitario ofertado no podrá superar los valores unitarios por suministro establecido por la entidad en el cuadro de promedio de valores unitarios.	**MENOR VALOR**
FACTORES DE DESEMPATE	Se aplicarán los factores establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021, y los documentos de acreditación deben allegarse con la propuesta. En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas se deberán utilizar las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.	

5.4 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. [Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.]	**SI**		**NO**	X
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA [Indique si se requiere o no presentación de muestra]	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. [Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.]	**SI**		**NO**	X

6 ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

7 GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: *por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)*
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: *por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)*
	Pago anticipado: *por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.*

X	***Cumplimiento:*** *Cubrirá al Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá, de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se haya pactado. Será equivalente al veinte (20%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y Seis (6) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.*
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: *Cubrirá al Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá, de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Será equivalente al diez por ciento (10%), con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato y tres (3) años más.*
X	***Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:*** *Cubrirá al Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá, de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (ii) la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. Será equivalente al veinte (20%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de su perfeccionamiento.*
	Calidad del servicio: *Cubrirá al Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del SENA Regional Boyacá, de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (ii) la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. Será equivalente al veinte (20%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y Seis (6) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.*

8 ACUERDOS COMERCIALES

No aplica por tratarse de modalidad de mínima cuantía

Nota. Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/manuales- guías-y-pliegos- tipo/manuales-y-guías)

9 ANEXOS

1) Anexo1. Análisis del Sector
2) Anexo 2. Matriz De Riesgos contractuales
3) Anexo. CDP N° 11025 de fecha 03 de julio de 2025
4) Estudio técnico y cotizaciones de mercado soporte de análisis de mercado.

El presente documento se suscribe el 01 de agosto de 2025

JUAN CARLOS GARCIA CORREDOR
Subdirector (E) Centro De Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial

Vo.Bo.: Ludy Mayercy Ávila Pacheco – Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

Unidad de contratación conformada por:

Proyecto componente jurídico: Contratista Apoyo Contratación

Proyecto componente técnico: Claudia Patricia Núñez Izquierdo - Coordinadora Académica

Martha Yaneth Mesa Becerra – Instructora

Juan Diego Gallego Diaz – Instructor

Proyecto componente financiero: Viviana Tejedor – Contratista Apoyo Contratación

Proyecto componente SST: Marisel Estupiñán Albarracín - Responsable subsistema SST

Proyecto componente Ambiental: Paula Daniela Medina, Dinamizadora Ambiental y Energética CEDEAGRO Paula Medina C.